



ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS

INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO PÚBLICO PERÍODO: ENERO- MARZO 2019

ROQUE BOSSIO BERMÚDEZ
Gerente

MARIA CRISTIAN VERGARA CAMPO
Jefe Oficina de Control Interno

Cartagena de Indias, Mayo 16 de 2019.



INTRODUCCIÓN

En cumplimiento al marco legal en materia de austeridad y eficiencia del gasto público establecido el artículo 22 del Decreto 1737 de agosto 21 de 1998, modificado por el Decreto 984 de mayo 14 de 2012, establece que la Oficina de Control Interno verificará el cumplimiento de las medidas de austeridad relacionadas con la administración y eficiencia del gasto público de la entidad, a partir de la recolección de información allegada por las diferentes dependencias de la institución, que ejecutaron gastos de funcionamiento en desarrollo de sus funciones y se ponderan frente a el mismo período de la vigencia inmediatamente anterior. Así mismo con el fin de dar cumplimiento a la Directiva Presidencial 02 de 2015 “Buenas prácticas para el ahorro de energía y agua” y Directiva Presidencial N° 01 de febrero 10 de 2016 sobre el Plan de Austeridad.

En tal sentido, se procedió a revisar las ejecuciones presupuestales de gastos y la información suministrada por el área Financiera y de Contabilidad para los meses de enero a marzo de la presente vigencia, sobre la ejecución y los consumos de los siguientes rubros: Gastos de Personal, Vacaciones, Bonificación por Servicios Prestados, Tercerización de Servicios Personales, Gastos de Servicios públicos, Consumo en Impresos, Publicaciones y Publicidad, Gastos de Mantenimiento Hospitalario.

Teniendo en cuenta que el Sistema de Control Interno, tiene como propósito fundamental lograr la eficacia, eficiencia y transparencia en el ejercicio de las funciones en las Entidades Públicas, se elabora el presente informe de austeridad, en los conceptos descritos en la norma y con las debidas recomendaciones del caso a fin de realizar el seguimiento a las políticas de austeridad en el gasto público y al control y racionalización del mismo.

OBJETIVO

Efectuar seguimiento y verificar el cumplimiento de políticas de eficiencia y austeridad, normas internas, indicadores y mecanismos de control que posibilitan el análisis a la ejecución de los gastos de personal, impresos y publicaciones, asignación y uso de teléfono fijo y móvil celular, servicios públicos y mantenimiento locativo, contratos de prestación de servicios con personas naturales y estadísticas del personal vinculado en sus distintas modalidades que realizó la ESE Hospital Local Cartagena de Indias, en el primer trimestre de la vigencia 2019 confrontada con él mismo período vigencia anterior.

ALCANCE

La finalidad del presente informe es verificar el cumplimiento de los lineamientos establecidos en la normatividad vigente relacionados con la austeridad y eficiencia en el gasto público por parte de la ESE Hospital Local Cartagena de Indias, dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 984 de mayo de 2012 y las Directivas de la Presidencia de la República N° 02 de 2015 “Buenas Prácticas para el ahorro de energía y agua y Directiva N° 01 de Febrero 10 de 2016 Plan de Austeridad.



MARCO LEGAL

Decreto 26 de 1998. Por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público.

Decreto 1737 del 21 de agosto de 1998. Por el cual se expiden las medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las Entidades Públicas que manejan recursos del Tesoro Público.

Decreto 1738 de 1998. Por el cual se expiden medidas para la debida recaudación y administración de las rentas y caudales públicos tendientes a reducir el gasto público.

Decreto 2209 de 1998. Por cual se modifican parcialmente los Decretos 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998.

Decreto 2445 de 2000. Por el cual se modifican los artículos 8, 12,15, 17 del Decreto 1737 de 1998.

Decreto 2465 de 2000. Por el cual se modifica el artículo 8 del Decreto 1737 de 1998.

Decreto 1094 de 2001. Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1737 del 21 de agosto de 1998.

Decreto 1598 de 2011. Por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 del 21 de agosto de 1998.

Ley 1474 de 2011. Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

Decreto 984 del 14 de mayo de 2012. Que modificó en todas sus partes el Artículo 22, Decreto 1737 de 1998 y las disposiciones generales establecidas sobre austeridad y eficiencia del gasto público de todas las Entidades del Estado.

Circular No. 021 de octubre de 2011. Contraloría General de la República respecto a la austeridad del gasto en patrocinio de eventos y publicidad.

Circular No. 024 de 2011. Contraloría General de la República respecto a Planes de Mejoramiento e informes de seguimiento a la austeridad del Gasto Público que elaboran las oficinas de Control Interno y Control Disciplinario de los sujetos de control.

Directiva Presidencial 04 de abril 3 de 2012. Eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papel en la administración pública.

Directiva Presidencial N° 02 de Diciembre 03 de 2015. Buenas prácticas para el ahorro de energía y agua.

Directiva Presidencial No. 01 de febrero 10 de 2016. Plan de Austeridad 2016.

METODOLOGIA

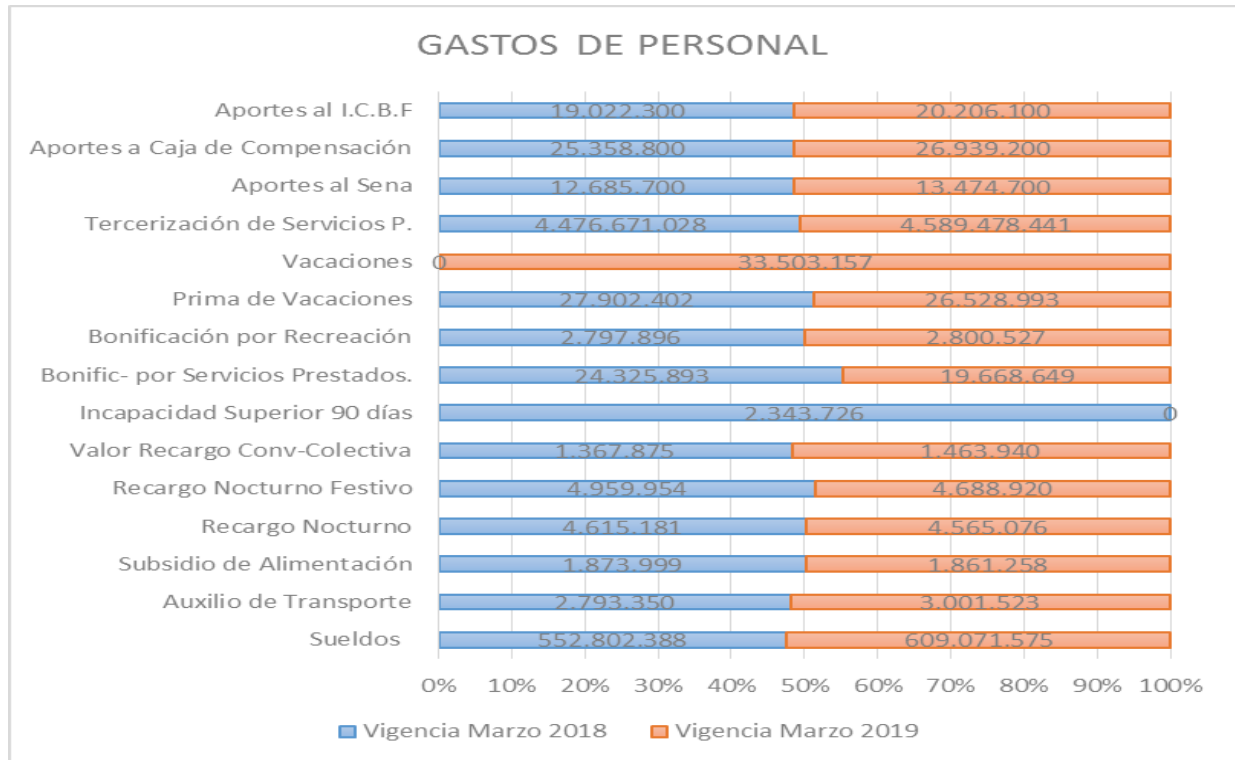
La Oficina de Control Interno, como responsable de la elaboración del presente informe en atención a su rol de seguimiento y evaluación, aplica los lineamientos de verificación y evaluación contemplados en los principios de integridad, presentación imparcial, confidencialidad e independencia los cuales se encuentran sustentados en el enfoque basado en evidencias. Revisó las políticas de austeridad del gasto con que cuenta la ESE HLCl, se revisaron los informes de austeridad del gasto elaborados mensualmente por los responsables de áreas y/o procesos con el fin de examinar sus variaciones, se procedió a analizar, consolidar y comparar la información del primer trimestre de la vigencia 2019 frente al primer trimestre de la vigencia inmediatamente anterior.

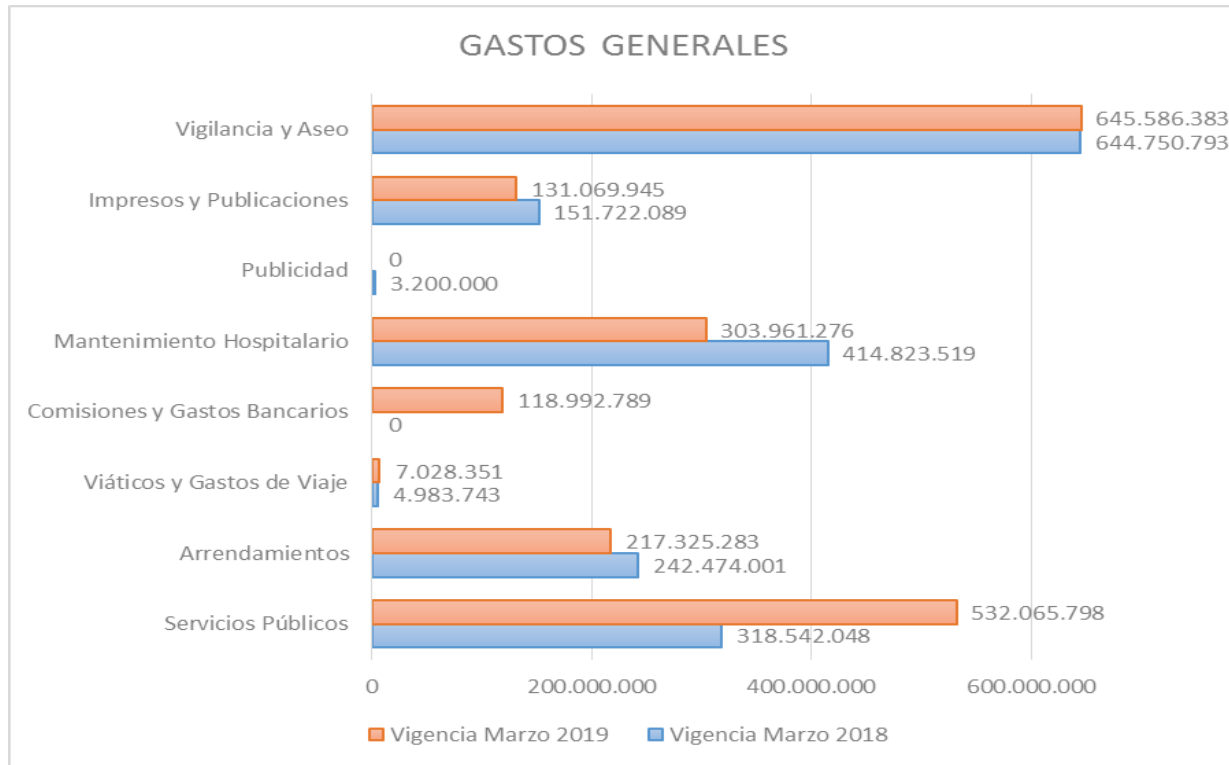
RESULTADOS GENERALES

La información que se presenta a continuación refleja el comportamiento de los gastos efectuados en los rubros objetos de análisis y del comparativo de la ejecución de los gastos en los meses incluidos durante el Primer Trimestre de la vigencia 2018 y Primer Trimestre de la vigencia 2019. La siguiente información fue tomada del Informe de Ejecución Presupuestal de la Empresa con corte marzo 31 de 2018 y marzo 31 de 2019.

CONCEPTO	Vigencia Marzo 2018	Vigencia Marzo 2019	Variación Absoluta	Variación Relativa
GASTOS DE PERSONAL				
Sueldos	552.802.388	609.071.575	-56.269.187	-10,18%
Auxilio de Transporte	2.793.350	3.001.523	-208.173	-7,46%
Subsidio de Alimentación	1.873.999	1.861.258	12.741	0,68%
Recargo Nocturno	4.615.181	4.565.076	50.105	1,09%
Recargo Nocturno Festivo	4.959.954	4.688.920	271.034	5,47%
Valor Recargo Conv-Colectiva	1.367.875	1.463.940	-96.065.	-7,03%
Incapacidad Superior 90 días	2.343.726	0	2.343.726	100%
Bonific- por Servicios Prestados.	24.325.893	19.668.649	4.657.244	19,15%
Bonificación por Recreación	2.797.896	2.800.527	-2.631	-0,10%
Prima de Vacaciones	27.902.402	26.528.993	1.373.409	4,93%
Vacaciones	0	33.503.157	-33-503.157	-100%
Tercerización de Servicios P.	4.476.671.028	4.589.478.441	-112.807.413	-2,52%
Aportes al Sena	12.685.700	13.474.700	-789.000	-6,22%
Aportes a Caja de Compensación	25.358.800	26.939.200	-1.580.400	-6,24%
Aportes al I.C.B.F	19.022.300	20.206.100	-1.183.800	-6,23%
GASTOS GENERALES				
Servicios Públicos	318.542.048	532.065.798	-213.523.750	-67,04%
Arrendamientos	242.474.001	217.325.283	25.148.718	10,38%
Viáticos y Gastos de Viaje	4.983.743	7.028.351	-2.044.608	-41,03%
Comisiones y Gastos	0	118.992.789	-118.992.789	-100%

Bancarios				
Mantenimiento Hospitalario	414.823.519	303.961.276	110.862.243	26,73%
Publicidad	3.200.000	0	3.200.000	100%
Impresos y Publicaciones	151.722.089	131.069.945	20.652.144	13,62%
Vigilancia y Aseo	644.750.793	645.586.383	-835.590	-0,13%





INFORME SOBRE LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS DE AUSTERIDAD EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS.

En desarrollo de las políticas de austeridad en el gasto público adoptadas a nivel nacional, la ESE HLCI dentro de sus prioridades de cumplimiento con dichas políticas, propone principios de autocontrol a su Talento Humano y la publicación de unos lineamientos que orienten al cumplimiento de los requerimiento del Gobierno Nacional en materia de austeridad en el gasto público en la ESE HLCI.

Por su parte la Oficina de Control Interno, se encuentra trabajando en la socialización de las políticas de autocontrol, para que a través de éstos medios respaldados por la dirección se enmarquen en los principios de austeridad que se requieren para cumplir con un desempeño eficiente y eficaz sin dilapidaciones que aumenten el gasto de la ESE.

INFORME DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL, TERCERIZACIÓN Y GASTOS DE OPERACIÓN.

Estableciendo una comparación entre las ejecuciones presupuestales del primer trimestre de las vigencias 2018 y 2019 específicamente en los rubros de Gastos de Funcionamiento, con el propósito de establecer en valores absolutos y porcentuales los reales incrementos o decrecimientos de un periodo con relación al otro, e identificar con exactitud cuáles son los



rubros de mayor incidencia en los gastos, todo esto con la finalidad de subsanar para la actual vigencia en lo posible estas variaciones.

SUELDOS PERSONAL DE NÓMINA

El total cancelado por este concepto durante el transcurso del periodo objeto de la evaluación de la vigencia 2019, corresponde al personal de planta vinculado a la entidad; presenta un comportamiento ascendente con un incremento del -10,18% comparado con el periodo de la vigencia de 2018, esta variación se presenta debido al incremento salarial que el gobierno establece cada año.

AUXILIO DE TRANSPORTE

Los pagos realizados por este rubro para el primer trimestre de la vigencia de 2019, fueron por la suma de \$ 3.001.523, el cual representa un incremento del -7,46% con relación a los pagos ejecutados en el mismo periodo de la vigencia 2018; esta variación se debe al incremento salarial.

SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN

El rubro Subsidio de Alimentación de la entidad, para el primer trimestre de la vigencia 2019, presentó compromisos por valor de \$ 1.861.258 presentando una disminución del 0,68% en comparación con el mismo trimestre de la vigencia anterior; el cual presentó compromisos por valor de \$ 1.873.999.

RECARGO NOCTURNO

El total cancelado por este concepto durante el transcurso del periodo objeto de la evaluación de la vigencia 2019, presenta un comportamiento decreciente con una disminución del 1,09% comparado con el periodo de la vigencia de 2018, esta variación se presenta debido al racionamiento de gastos por parte de la administración.

RECARGO NOCTURNO FESTIVO

El rubro Recargo Nocturno Festivo de la entidad, para el primer trimestre de la vigencia 2019, presentó compromisos por valor de \$ 4.688.920 presentando una disminución del 5,47% en comparación con el mismo trimestre de la vigencia anterior; el cual presentó compromisos por valor de \$ 4.959.954.

BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS

El rubro Bonificación por Servicios Prestados de la ESE HLCl, para el primer trimestre de la vigencia 2019, se ejecutaron pagos por valor de \$ 19.668.649, presentando un decremento del 19,15% en comparación con el mismo período de la vigencia inmediatamente anterior; en el cual se realizaron pagos por valor de \$ 24.325.893, esta disminución se debe a que la Bonificación por Servicios Prestados se liquidan y se cancelan conjuntamente con las vacaciones, razón por la cual son porcentajes proporcionalmente variables.

Avenida Pedro de Heredia, sector El Toril, Calle 33 N° 22 - 54, Cartagena de Indias, D.T. y C.



BONIFICACIÓN POR RECREACIÓN

El rubro Bonificación por Recreación del personal de planta de la ESE HLCl, para el primer trimestre de la vigencia 2019, se ejecutaron pagos por valor de \$ 2.800.527, presentando un incremento del 0,10% en comparación con el mismo período de la vigencia inmediatamente anterior; en el cual se realizaron pagos por valor de \$ 2.797.896, este aumento se debe a que la Bonificación por Recreación se liquidan y se cancelan conjuntamente con las vacaciones, razón por la cual son porcentajes proporcionalmente variables.

VACACIONES

Según lo establecido en la Directiva Presidencial N° 06 de 2014, las vacaciones no deben ser acumuladas ni interrumpidas sin motivo legal realmente justificado y no podrán ser compensadas en dinero, salvo retiro del funcionario.

De conformidad a lo anterior y teniendo en cuenta lo reportado por la Oficina de Talento Humano el rubro Vacaciones del personal de planta de la ESE HLCl, para el primer trimestre de la vigencia 2019, se ejecutaron pagos por valor de \$ 33.503.157, presentando un incremento del 100% en comparación con el mismo período de la vigencia inmediatamente anterior; en el cual no se realizaron pagos por este concepto, esto debido no salieron funcionarios de vacaciones.

TERCERIZACIÓN SERVICIOS DE APOYO Y ASISTENCIALES

La vinculación del personal en misión, se realizó por cuanto no existe recurso humano de planta suficiente para atender todas las actividades que se requieren en las diferentes áreas de la ESE HLCl, toda vez que la planta de personal solo cuenta con 59 cargos provistos de un total de 114; estableciendo una comparación entre las ejecuciones presupuestales del primer trimestre de las vigencias 2019 y 2018 específicamente en los rubros de Gastos de Funcionamiento, con el propósito de establecer en valores absolutos y porcentuales los reales incrementos o decrecimientos de un periodo con relación al otro, e identificar con exactitud cuáles son los rubros de mayor incidencia en los gastos, todo esto con la finalidad de subsanar para la actual vigencia en lo posible estas variaciones. Se observa que por concepto de tercerización de servicios de apoyo y asistenciales se realizaron pagos por valor de \$ 4.589.478.441 a marzo 31 de 2019, con un incremento del -2,52% comparado con el pago a marzo 31 de la vigencia 2018.



GASTOS GENERALES

SERVICIOS PÚBLICOS

El gasto total comprometido por concepto de servicios públicos durante el período objeto de evaluación fue de \$ 532.065.798 presentando un incremento del -67,04%% en comparación con el mismo trimestre de la vigencia anterior; el cual presentó compromisos por valor de \$ 318.542.048. Los pagos realizados por este rubro incluyen la sede administrativa y todos los centros de atención de la empresa (Hospitales, Centros de Salud con Cama, Centros de Salud y Puestos de Salud). Este incremento obedece en parte al pago de facturas correspondientes a vigencias anteriores. No obstante en los servicios públicos de acueducto, alcantarillado, aseo y energía eléctrica, es procedente estudiar los comportamientos históricos de sus consumos, con el fin de conseguir estrategias de sensibilización, formas de ahorro y posibles ajustes a las metas propuestas.

ARRENDAMIENTOS

Se observa que por este rubro se realizaron pagos por valor de \$ 217.325.283 a marzo 31 de 2019 y corresponde al canon de arrendamiento de la sede administrativa y los inmuebles donde funcionan las UPA Nuevo Porvenir, Nelson Mandela, Foco Rojo y Tierra Baja, cuyo monto disminuyó un 10,38% con relación a los pagos ejecutados en el mismo período de la vigencia 2018.

VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE

Los pagos realizados por concepto de viáticos y gastos de viaje ascendió a la suma de \$ 7.028.351 a corte marzo 31 de 2019; el cual representa un incremento de - 41,03% con relación al valor cancelado en el mismo período de la vigencia 2018; lo cual amerita una revisión para constatar del porqué de ese incremento

COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS

Los gastos realizados por concepto de Comisiones y Gastos Bancarios, ascendió a la suma de \$ 118.992.789 a corte marzo 31 de 2019; el cual representa una incremento del 100% con relación mismo período de la vigencia anterior; en razón a que en mismo período de la vigencia 2018, no se realizó ningún pago por este concepto.

MANTENIMIENTO HOSPITALARIO

En este rubro se registran los pagos efectuados por mantenimiento de infraestructura de los centros de atención de la ESE HLCI, se observa que por este rubro se realizaron pagos por valor de \$ 303.961.276 a marzo 31 de 2019, en el análisis comparativo se evidencia una disminución equivalente al 26,73%.



PUBLICIDAD

GASTOS POR IMPRESOS Y PUBLICACIONES

Los pagos realizados por concepto de servicios de impresos y publicaciones, ascendió a la suma de \$ 131.069.945 a marzo 31 de 2019; el cual representa una disminución del 13,62% con relación a los pagos efectuado durante el mismo período de la vigencia 2018, en cumplimiento del Decreto 1737 de 199

GASTOS DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y ASEO.

Los pagos realizados que afectan los servicios de vigilancia y aseo, a marzo 31 de 2019, periodo objeto de la evaluación ascienden a la suma de \$ 645.586.383 suma ésta que incluye la sede administrativa y todos los centros de atención de la Empresa; y la cual representa un incremento del -0,13% con relación al período objeto de valuación de la vigencia inmediatamente anterior.

RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DE LA ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS.

Atender las instrucciones que se imparten en la Directiva Presidencial 01 de Febrero 10 de 2016, para racionalizar los gastos de funcionamiento que deben asumir todos los funcionarios públicos, en materia de reducción de gastos generales.

Ser constante en el fomento de la cultura de cumplimiento de las políticas de eficiencia y austeridad del gasto al interior de todas las dependencias y oficinas de la Empresa.

En los servicios públicos de acueducto, alcantarillado, aseo y energía eléctrica, es procedente estudiar los comportamientos históricos de sus consumos, con el fin de conseguir estrategias de sensibilización, formas de ahorro y posibles ajustes a las metas propuestas. Esto teniendo en cuenta que la reducción en los consumos debe tener un límite que facilite las condiciones básicas necesarias de convivencia en la Empresa.

Finalmente se requiere la continuidad a los informes de seguimiento a la Austeridad en el gasto público, en la medida de lo posible en periodos más cortos, para que de esta manera se puedan establecer parámetros y controles que permitan a la ESE HLCI dar cumplimiento a la medida establecidas por el Gobierno Nacional en materia de austeridad en el Gasto Público.

ORIGINAL FIRMADO
MARIA CRISTINA VERGARA CAMPO
Jefe Oficina de Control Interno

Proyectó: RENÉ IBARRA CÁCERES
Profesional Universitario tipo III
Trabajador en misión suministrado por Konekta Ltda.